



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION Nº 3767/25 EX-1474/25

EX - 2025 - 1474 - HCD CONCEJALES DEL INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - FRENTE RENOVADOR. Proyecto de Comunicación. Ref.: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino expresa su beneplácito al proyecto de Ley Provincial Expte. D2223/24-25-0.

VISTO:

EX-1474-2025; proyecto de COMUNICACIÓN referente: “El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino expresa su beneplácito al proyecto de Ley Provincial Expte. D 2223/24-25-0.”

CONSIDERANDO:

Que las recientes modificaciones de la Ley Provincial 13.074 establecen restricciones y sanciones en diversos ámbitos para aquellos que no cumplan con las obligaciones alimentarias, quienes serán inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. También se les impedirá realizar ciertos trámites administrativos, acceder a créditos bancarios, y se restringirán los permisos de habilitación de comercios. A su vez tendrán la obligación de presentar un certificado de "libre deuda registrada" para acceder a cargos públicos, licencias de conducir, entre otros, lo cual incrementa las posibilidades de que las deudas alimentarias sean saldadas de manera efectiva, de modo que se garantice el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que el Proyecto de Ley Expte. D-2223/24-25-0 propone la prohibición del ingreso a casinos, salas de juego de azar y de bingo en toda la Provincia, a aquellas personas que se encuentran en condición de deudores alimentarios, que estén incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM). Para ello, los titulares de casinos, salas de juego y bingo deberán consultar y tener acceso al registro mencionado, para consultarlo antes de permitir el ingreso de cualquier persona a sus establecimientos.

Que las salas de juego, casinos y bingos representan lugares de esparcimiento donde se promueve el gasto de dinero, por lo que resulta ético y necesario restringir el acceso a estas personas mientras no regularicen su situación en el RDAM; involucrando no solo a los obligados principales, sino también a aquellos que, por ley, tienen la obligación de colaborar con el cumplimiento de dichas obligaciones.

Que el proyecto busca una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, garantizando el bienestar de niños, niñas, adolescentes y adultos que dependen de este tipo de asistencia económica.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Séptima Sesión Ordinaria del día martes 10 de junio de 2025, aprobó por unanimidad, la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino expresa su beneplácito al proyecto de Ley Provincial Expte. D-2223/24-25-0 que propone prohibir el ingreso a casinos, salas de juego de azar y de bingo en toda la provincia de Buenos Aires a aquellas personas que se encuentran en condición de deudores alimentarios que estén incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), con el objetivo de contribuir al cumplimiento de la cuota alimentaria de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2: Los vistos y considerando forman parte del proyecto

Artículo 3: De forma.

COMUNICACION N° 3767/25

Pergamino 11 de junio de 2025